

**ADENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE APOYO A LA
COBERTURA EFECTIVA UNIVERSAL DE SALUD EN ARGENTINA —
PROGRAMA SUMAR**

ANTECEDENTES

A través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1130/2018, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR, suscripto entre la República Argentina y el BIRF.

En ese marco, la Jurisdicción de Buenos Aires ha suscripto con la Nación un Convenio Marco de participación en el Proyecto de Apoyo a una Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina, en adelante Programa SUMAR, cuya vigencia fue establecida hasta el 31/12/2022.

Considerando la necesidad de avanzar en la cobertura efectiva de la población que pudiera haberse visto afectada como consecuencia de la pandemia, se solicitó un financiamiento adicional para el Programa, el cual ha sido formalizado mediante el Convenio de Préstamo BIRF N°9222-AR, cuyo modelo fue aprobado a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 404/2021.

De igual forma, resulto necesario la extensión de un año del Programa Sumar y su respectivo, Préstamo BIRF 8853-AR "Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina", con el objetivo de asegurar la efectiva implementación del Programa Sumar y lograr las metas definidas cuyo nivel de cumplimiento de ejecución se ha visto afectado por el COVID19. Por lo antes mencionado, la Jurisdicción suscribió con la Nación una adenda al Convenio Marco de participación, extendiendo su vigencia hasta el 31/12/2023.

El Programa SUMAR es una política federal de desarrollo de Seguros Públicos de Salud para la población con cobertura pública exclusiva, cuyo objetivo es explicitar y garantizar el acceso equitativo a un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados a través del Plan de Servicios de Salud del programa.

La implementación del Programa busca promover el ejercicio efectivo del derecho a la salud de la población en el territorio nacional, incluido en los tratados internacionales suscriptos por el Estado Argentino, revisten con jerarquía constitucional.

Los estudios de evaluación de impacto han permitido verificar que el Programa ha sido exitoso para aumentando el acceso y la atención de la salud de la población más vulnerable, mejorando el estado de salud de esta.

El Ministerio de Salud de la Nación solicitó formalmente una prórroga de la fecha de cierre de ambos préstamos del BIRF, a fin de disponer de tiempo suficiente para completar las actividades críticas, asegurando la ejecución de los pagos de capitación y la adquisición de bienes y servicios de consultoría, garantizando su desembolso completo. El objetivo principal de estas actividades es aumentar el acceso de la población a los servicios sanitarios, reforzar la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria y reforzar la seguridad de la información para optimizar el uso de los datos.

En virtud de los antecedentes citados, y a los efectos de realizar los ajustes antes mencionados, deviene oportuno suscribir la presente adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina.

PRIMERA/DEFINICIONES

A los efectos de la presente Adenda se establecen las siguientes definiciones:

Concepto	Definición
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
Convenio Marco	Convenio firmado entre la NACIÓN y una jurisdicción por el cual ésta participa en el Proyecto. Este Convenio establece los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
ECP	Equipo Coordinador del Proyecto. Funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, de la Sub-Secretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación, de la Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, del MSN.

Jurisdicción participante	Jurisdicción que ha firmado el Convenio Marco de Participación y que este se mantiene vigente. Solamente una Jurisdicción Participante puede acceder a los beneficios del Proyecto, siempre que haya dado cumplimiento en forma previa a las condiciones de admisibilidad.
Jurisdicción	Todas las provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Manual Operativo	Es la guía de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina. Esta a su vez contiene, entre otras cosas, al Reglamento Operativo, al igual que a las Guías de Anticorrupción.
MSN	Ministerio de Salud de la Nación
NACIÓN	Estado Nacional Argentino
Reglamento Operativo	Conjunto de normas y procedimientos específicos que son de cumplimiento obligatorio para la NACIÓN y las Jurisdicciones Participantes del Proyecto. Este Reglamento está contenido dentro del Manual Operativo y forma parte del Convenio Marco de participación.
SPS	Seguro Provincial de Salud.
UIP	Unidad de Implementación del Programa..

SEGUNDA / PARTES

Por una parte, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (en adelante **LA NACIÓN**), representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Mario Antonio Russo, y por la otra parte EL GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES (en adelante **LA JURISDICCIÓN**), representado por el Gobernador, Dr. Axel KICILOFF, respectivamente, han convenido lo siguiente:

TERCERA / EXTENSIÓN DE VIGENCIA

Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina, estableciendo su vigencia hasta la fecha de finalización del CONVENIO DE PRÉSTAMO aprobado para la financiación del PROGRAMA (Préstamo BIRF N° 8853-AR y FA N° 9222-AR).

CUARTA / CONDICIONALIDADES

Las partes manifiestan que, excepto las modificaciones que expresamente se determinan en las cláusulas de esta adenda, se mantienen vigentes todas las demás condiciones en cada una de las cláusulas del Convenio Marco y adendas suscriptas.

QUINTA / CONFORMIDAD

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sus representantes legales dos ejemplares de un mismo tenor.

Se firma la presente adenda a los días del mes de de 2024


Dr. Axel Kicillof
 Gobernador
 Provincia de Buenos Aires
 Por LA JURISDICCIÓN

Por LA NACIÓN

CONVE-2024-88408062-APN-MS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2024-88408062-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Agosto de 2024

Referencia: 3° Adenda al Convenio Marco - Programa SUMAR - CP 8853 y AF 9222 - Buenos Aires

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.19 16:20:23 -03:00

Mario Antonio Russo
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.19 16:20:24 -03:00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: 3° Adenda Sumar 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.